



Resolución Vice Ministerial

Nº 049 -2015-MINCETUR/VMCE

Lima, 23 de Marzo 2015.

Vista la solicitud contenida en el Expediente Nº 861926, Autorización para la Realización de una Feria Internacional, y el Informe Nº 06-2015-MINCETUR/VMCE/DNINCI-JCV, de la Coordinación de Ferias y Exposiciones Internacionales y Ferias de Integración Fronteriza de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 34º del Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, es función del Viceministerio de Comercio Exterior autorizar la realización de ferias internacionales o eventos similares de carácter internacional;

Que, con expediente Nº 861926, la empresa Affiliated Marketing Group S.A.C., identificada con RUC Nº 20523718054, solicita autorización para la realización del evento denominado "PERÚ GAMING SHOW 2015", que se realizará los días 10 y 11 de junio de 2015, en el Centro de Exposiciones Jockey, ubicado en la Av. Javier Prado Este cruce con Carretera Panamericana Sur S/N, Puerta 1, Hipódromo de Monterrico, Lote I, distrito de Santiago de Surco, ciudad de Lima;

Que, de acuerdo a su programa y reglamento, y en cumplimiento de los requisitos para la obtención de autorización para este evento, el mismo tiene por objetivo fomentar la incorporación de los últimos adelantos técnicos al sistema productivo del país y poner en contacto a fabricantes y usuarios de máquinas tragamonedas, equipos complementarios, accesorios y materiales de decoración;

Que, dicho evento ha sido diseñado para promover las ventas de los productos fabricados en el país, tanto en el mercado interno como en el de exportación en el rubro de los casinos y entretenimientos;

Que, en el Informe Nº 06-2015-MINCETUR/VMCE/DNINCI-JCV de la Coordinación de Ferias y Exposiciones Internacionales y Ferias de Integración Fronteriza de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, se concluye que la referida empresa ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ley Nº 21700, Ley

General de Ferias y Exposiciones Internacionales, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-77-CO/CE y demás normas modificatorias y complementarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, el Decreto Ley N° 21700 y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la empresa Affiliated Marketing Group S.A.C., la realización del evento denominado "PERÚ GAMING SHOW 2015", que se realizará 10 y 11 de junio de 2015, en el Centro de Exposiciones Jockey, ubicado en la Av. Javier Prado Este cruce con Carretera Panamericana Sur S/N, Puerta 1, Hipódromo de Monterrico, Lote I, distrito de Santiago de Surco, ciudad de Lima; para los fines incluidos en su programa y reglamento, presentados como parte de los requisitos para esta autorización, debiendo la citada empresa presentar un informe económico del evento, luego de la culminación del mismo.

Artículo Segundo.- La presente resolución no enerva la obligación del solicitante de seguir ante las distintas entidades del Estado que correspondiera, los procedimientos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración de este tipo de evento.

Regístrese y comuníquese,

EDGAR VÁSQUEZ VELA
Viceministro de Comercio Exterior

